

LA CISTERNA, **28 ABR. 2010**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 22 de abril de 2010, otorgó a doña Claudia Espinoza Pino, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **CLAUDIA ESPINOZA PINO**, cédula de identidad 10.101.923-3, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17906562-2	Rodrigo Flores Espinoza	Simple	01-03-2010	23-07-1991	30-04-2011

2° ESTABLECESE que doña Claudia Espinoza, quedará con tres cargas autorizadas, dentro del período indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio,

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"